



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

26 OCT. 2022 11:47:37

Entrada **240233**

Preguntas Escrites

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Marta ROSIQUE I SALTOR
Diputada



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

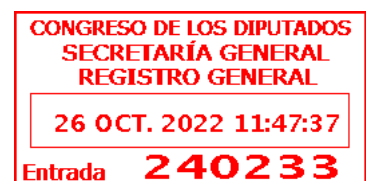
GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centralita. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Premsa. Telf. 91 390 56 87
c/e: premsa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Diputada **Marta Rosique i Saltor**, del Grupo Parlamentario REPUBLICANO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno español las siguientes **preguntas, solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 20 de octubre de 2022

Marta Rosique i Saltor
Diputada
G.P. Republicano





**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 10 del Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo, establece que, para el gobierno de embarcaciones que cumplan determinados requisitos, no es preciso estar en posesión de titulación.

Desde la aprobación de dicha norma, ha proliferado la actividad de determinadas empresas que alquilan pequeñas embarcaciones para usos recreativos en determinados puntos del litoral a personas inexpertas y sin ningún conocimiento de navegación.

En Menorca, donde cada año se suceden accidentes con este tipo de embarcaciones que se alquilan sin necesidad de disponer de titulación alguna, son varias las empresas dedicadas a este negocio. Por ello, el pasado 15 de noviembre de 2021 el pleno del Consell Insular de Menorca aprobó una propuesta en la que se instaba a la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a suprimir el artículo 10 del Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre. De forma similar, el pleno del Ajuntament de Ciutadella aprobó una moción con idéntico contenido el 16 de diciembre de 2021. Sin embargo, ni el Consell Insular de Menorca ni el Ajuntament de Ciutadella han recibido respuesta alguna por parte del Gobierno español.

Por todo ello, se formulan las siguientes **PREGUNTAS**:

1. ¿Tiene el Gobierno español constancia de la problemática que provoca el alquiler de embarcaciones sin titulación en Menorca?
2. ¿Tiene constancia el Gobierno español de cuántos accidentes por embarcaciones sin titulación se han producido desde 2014 en la costa menorquina?
3. ¿Tiene previsto el Gobierno español dar respuesta a las peticiones formuladas por el Consell Insular de Menorca y el Ajuntament de Ciutadella sobre la supresión del artículo 10 del Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre para prohibir el gobierno de determinadas clases de embarcaciones sin titulación?



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

4. ¿Tiene previsto el Gobierno español derogar el artículo 10 del Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre para prohibir el gobierno de determinadas clases de embarcaciones sin titulación?"